

Villa de Napa

Nº 10

Año de 1868

Cuadernos

de cuentas capitulares para el  
referido año.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Justo María Bono, vocal secretario de la  
Junta liberal de esta Villa

Certifico: Que en el expediente de actas de  
la misma se encuentran las siguientes  
Actas: Que el mismo día dice reunida la Junta acor-  
do; que mediante lo haber concluido la Junta  
y no se le posible atender a la parte local  
y administrativa de esta Villa; y hallandose  
sin Ayuntamiento por la división del anterior  
dijimos consultar por telegrama al Excmo. Sr.  
Ministro de la Gobernación la ley por la cual  
se había de proceder al nombramiento de la  
corporación municipal; y habiendo contactado  
dicho Sr. por telegrama fecha lo que sigue  
"El Ministro de la Gobernación a la Junta revo-  
lucionaria = Puede en Junta proceder al nom-  
bramiento de Ayuntamiento interino, siguiendo  
el ejemplo de la de esta Corte y otras Capi-  
tales, pues en estos momentos no se puede  
ceder con arreglo a ninguna ley" En su co-  
secuencia procedieron dichos Señores de apues



de una detenida duracion a nombrar per-  
sonas identificadas con el glorioso abastecimiento  
y libertades Patrias a los Sres. siguientes:  
Para primer Alcalde a D. Felix Sacra Anad  
para segundo a D. Miguel Postillo, para  
primer Regidor D. Diego Galban, segundo  
D. Martin Garcia, Tercero D. Hdefonso Colo-  
mina, cuarto D. Manuel Perez Moreno, quin-  
to D. Jose Aragon, sexto D. Remigio Mon-  
tano, setimo D. Andres Garcia, octavo D.  
Juan Dominguez y noveno D. Felipe Bor-  
re, haciendoles saber por medio de cedula  
se presenten a tomar posesion de respecti-  
vos cargos en el dia de manana y hora de  
son doce en la sala de sesiones de la Junta.  
Asi lo acordaron y firman dichos Sres. en  
la Junta de que yo el Secretario certifico. Ha-  
ya once de Octubre de mil ochocientos setenta  
y ocho = C. P. = Pedro Ramirez Marin = San-  
tiago Requiedo = Juan Hernandez = Ant.  
S. Villanual = Joaquin A. de Libana = Ono-  
tin Sacra = Jose Mendora = Juan Manuel  
Justo Marin Orno = W. S. \_\_\_\_\_

Hecho en la Villa de Trapa a doce de Octubre de



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mil ochocientos sesenta y ocho, firmada de la  
Junta liberal de la misma y por señores nombra-  
dos en la anterior excepto D. Felipe Torre, que ha  
parado oficio manifestando no serle posible  
por hoy concurrir para tomar posesion del  
cargo que se le habia conferido, la Junta acordó  
firmar este oficio en continuacion de este acta, y  
presentes todos los demas señores y a citados,  
e invitados por el Sr. Presidente para si algu-  
no tenia que exponer imposibilidad si otra  
cosa, manifestaron todos estar conformes  
en desempeñar sus respectivos cargos contri-  
buyendo por su parte a fomentar el espíritu  
publico de esta Obblacion adoptando todas las  
medidas que sean convenientes p.<sup>a</sup> la tran-  
quilidad publica, y por el Sr. Presidente se  
leyó posesion primero a los señores Alcal-  
des y despues a los señores Regidores entie-  
gandole a los primeros las insignias y pue-  
tos de que el Sr. Presidente les tomó el juramen-  
to en la forma siguiente: "Prometeis como  
hombres de honor cumplir con los deberes  
de nuestro encargo interino, servir fielmente  
a la Patria, y no intentar jamas contra la  
libertad? Si asi lo hicieris en nuestra conciencia

cia mallarés et previos; y si no, Dios y el  
Pueblo os lo demande = mi lo prometieron  
y firmaron con dichos señores a la junta  
de que yo el Sr. certifico = V. C. = Pedro  
Mainer Mainer = Santiago Arguando = To-  
mas Orueal y Ubacon = José Mendora = Juan  
Manuel Oyar = Manuel Hermandez = Joaquín de  
de Libana = Pedro M. Quiñer = Vicente Saen  
Ant. P. Villanual = Felis Saen = Miguel  
Castillo = Diego Galban = Martín Garcia = H.  
de fuso Gotovina = Manuel Carr. Noras =  
José Aragón = Primitio Montano = Andre  
García = Tomas Dominguez = Pedro Mainer Orueal  
seal Sr. =

Lo suscrito es conforme a su original que obra en  
el estado moderno a que me remite y a solicitud  
seal hecha por el Sr. Alcalde al Sr. Presidente de  
la Junta y de mandato de esta ponga la preuen-  
to que visará el mismo e yo firmo en Bapa-  
doe de Octubre de mil ochocientos sesenta

y ocho =

yo el Sr.

P. P. Mainer

Mainer

Junto al Oaxim  
Bons  
V. C.



Junta Liberal  
de Haya

Esta Junta que tengo  
el honor de presidir  
participa a Vd. que el  
día tres del corriente nom-  
bró para Secretario del  
Ayuntamiento a D.  
Eduardo Sacro y Oficial  
de la Secretaría a D.  
Juan M<sup>a</sup> Pueto.

Dios que así me lo  
diga  
Haya 12 de Oct 1868

C.P.  
Pedro Amador  
Marín



*Faint handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.*







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acuerdo = En la Villa de Haya a trece de Octubre  
de mil ochocientos sesenta y ocho, y en virtud de  
la aceptación que en el día de ayer ante la Junta  
Liberal de esta Villa (según certificación que obra por  
copia de este expediente) hicieron los señores que suscri-  
ben de formar el Ayuntamiento de la misma, bajo la  
Presidencia del Sr. 1.<sup>er</sup> Alcalde D. Félix Sacra se reunió  
en su sala de sesiones, y después de una ligera discusión,  
nombraron de común acuerdo por Síndico de este mu-  
nicipio al regidor del mismo D. Felipe Torre, quien  
entonces aceptó el nombramiento, obligándose a cum-  
plir bien y fielmente su cargo; en este estado el Sr.  
Presidente exhibió el oficio que también obra a la ca-  
pota de este acuerdo, por el que la misma Junta Libe-  
ral nombraba por Secretario de este Ayuntamiento  
a D. Eduardo Lami y por auxiliar de Secretario a D.  
Juan M.<sup>o</sup> Prieto ambos de esta vicinidad, cuyos nom-  
bramientos fueron aceptados por dichos señores al



municipios, por reconocer en los individuos elegidos  
honrada y capacidad para el desempeño de su cargo  
y los que hallándose presentes prometieron desempe-  
ñarlo con la legalidad y buena fe que se requiere.  
Tambien acordaron dichos señores repare officio al  
Depositario de los fondos del anterior Ayuntamiento  
D. Pedro Jimenez, previniendole que con la brevedad  
posible presente las cuentas y todos los ante-  
cedentes que obren en su poder referentes al cargo  
que ha desempeñado. Con lo que se dio por con-  
cluido este acuerdo y firmaron referidos señores

Pedro Jimenez

Miguel Fortillo

Diego Galban

Martin Garcia

Wifredo Calvarino

Manuel Perez Moreno

Remigio Montano

José Aragon

Andrés Guerra

Fernán Dominguez

Felipe Gomez

José Ma. Riquelme

Eduardo Mateo Garcia

En la Villa de Badajoz



a diez y ocho de octubre de mil ochocientos sesenta y  
ocho reunidos en sus salas de sesiones bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Felix Saenz los Señores que  
componen el Ayuntamiento de la misma y por el  
Sr. Presidente se manifestó que siendo impres-  
cindible la necesidad de nombrar depositarios de los  
fondos de este municipio se estaba en el caso de pro-  
ceder a su eleccion, la cual despues de una peque-  
na discusion recayó por unanimidad en el Regidor  
segundo D. Martin Garcia el que hallandose preven-  
te y enterado de las obligaciones que contrae acepta  
gestar dicho cargo prometiendo desempeñarlo  
con la puntualidad que siempre ha manifestado  
en todos sus actos. Pero habiendose otra cosa de  
que tratar se dió por concluido este acto que  
firmaron otros tres de que certifico =

Felix Saenz

Miguel Fortillo

Diego Galban

Martin Garcia

Wifredo Colonias

Manuel Perez Moreno

Jose Tragos

Remigio Moriano

José María

Francisco Dominguez

Felipe Torre

Eduardo Garcia

Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento en su  
sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Felis Saenz, por dicho señor se manifestó que  
le parecía conveniente se examinase el presupuesto  
de gastos municipales con objeto de ver si era sus-  
ceptible de alguna rebaja, y despues de una corta  
discusion se acordo por unanimidad nombrar una  
comision compuesta de cinco individuos de la corpora-  
cion, y puesto a votacion recajó el nombramiento en  
los Sres. D. Felis Saenz Presidente, D. Manuel Perez  
Morano, D. Andres Guerra regidores y D. Felipe Torres  
Síndic, quienes aceptaron el cargo prometiendo ha-  
cer un escrupuloso examen en el referido presupuesto  
afin de hacer en el las mejoras que segun sus conoci-  
mientos fueren convenientes, y en sus trabajos presenta-  
ran para su examen y aprobacion.

En el mismo acordaron que como primera medida  
de economia se suprimiese desde principios de Noviem-  
bre proximo la plaza de fiel de la Camorra y lo  
hoy desempeña D. Fulgencio Perez, que al efecto debe-  
ra hacerse saber, para que se presente a D. Mar-  
tin Garcia a rendirle cuentas del comercio que ha  
desempeñado, y que asimismo entregue bajo inventa-  
rio a Pascual Carballea Cabo de Municipales cuanto  
intencion para y demas efectos obren en su poder.  
Que desde el referido dia principios de Noviembre quede  
a cargo del Carballea el desempeño del destino que  
se indica sin que por ello reciba mas sueldo ni grati-



firmación que el Simulado a su empleo de Cabo; siendo de su obligación el inspeccionar que las reses que se designan en el Maladero sean de recibo, así como el que para evitar abusos en los tablajeros, obligue a estos a tener en sus puestos una tablilla en que dé a conocer al público si la carne que venden es de Vaca, macho, Cordero u Oveja y sus precios: cuidando de que en cada tabla se exponga solo una clase de carne. Asimismo cuidará bajo su responsabilidad que los tablajeros vendan los menudos y demás desperdicios de las reses en puerto distinto del que tengan destinado para las carnes, sin que por esto se entienda que salgan fuera del local. Igualmente cuidará que sean reconocidas las reses que se presenten en mal estado, cuyos gastos serán de cuenta de las personas que den lugar a los reconocimientos; de biendo dar conocimiento de los abusos que observe al Sr. Presidente para los correctivos que correspondan. Como consecuencia también de las medidas de economía acordó la corporación por unanimidad que desde principios de Noviembre proximo se rebaje a los guardianes municipales de esta Villa un real diario del habu que disputan, cuya resolución de bera hacerse saber para su inteligencia, como que se dio por terminado este acuerdo que fue

man. expresado tenores de que yo el Secreta-  
rio certifico

Delia Suarez

Diego Galban

Martígaray Alfonso Con

Manuel Pérez Moreno

Remigio Monta

José Aragona

Tomás Dominguez

Storer Juan

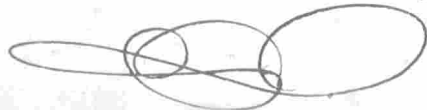
Felipe Torre

Alfonso Colonias

Valeriano Garcia

Acuerdo.

En la Villa de Badajoz a primero de No-  
viembre de Mil ochocientos y ocho, reu-  
nido el Ayuntamiento en su sala de sesiones  
prevencido por el Sr. Alcalde Don Felix Garcia  
por dho Sr. se puso de manifiesto una instan-  
cia por la que varios labradores y braceros de  
esta vecindad suplican de este Municipio que  
para sostener sus caballerias de labor y ganados  
se le concedan sin canon ni pensión alguna  
el aprovechamiento de las yerbas y pastos de la  
Dehesa Real y enterados dichos Señores acor-  
daron conceder las citadas yerbas en los terminos  
que se piden con las condiciones siguientes:  
Primera: Todas las caballerias de labradores





y vecinos de esta Villa podran aprovechar las  
yerbas y pastos de la Dekeria Real que corresponde  
a este Municipio siempre que vayan autoriza-  
dos con una papeleta sellada que les facilitara  
la comision que se nombre, en la cual se ex-  
presaran el numero de cabezas y dueño a que per-  
tenece con teniendo derecho este por cada junta  
de labor llevar ademas una rastro. Segundo se  
tra de cuenta de los mismos labradores que disfru-  
ten este beneficio vigilar constantemente el terreno  
que se les concede, para evitar danos y abusos no  
permitiendo entre ninguno sin la autorizacion  
competente, dando parte de lo que lo merezca al  
Sr. Alcalde presidente de dicha comision. Segui-  
damente se procedio a nombrar la comision que  
debe autorizar a los labradores segun se marca  
en la condicion primera, y despues de conferenciar  
fueron elegidos como Presidente el Sr. Alcalde  
Don Miguel Portillo, y los regidores Don Pe-  
niguo Montano y Don Andres Luena.

Tambien se acordó que el Cabo de Municipales en  
cargado de la vigilancia del Matadero, con asisten-  
cia del Regidor de semana estampe en las carnes  
muertas en dicho establecimiento el yerro que con-  
te en el mismo para este objeto, pudiendo los ta-  
blageros salir el que quisiere a expender dichas car-  
nes a la plaza Grande y en los sitios que usen  
de costumbre advirtiendole que a cualquiera que se  
le expendieren sin los requisitos anteriores



mente designados serán castigados con la pena que  
haya lugar. Tambien se pusieron de manifiesto  
las cuentas presentadas por Don Pedro Jimenez  
deponitario del anterior municipio y dichos señores  
concordaron nombrar una comision compuesta de los  
Regidores Don Martin Garcia Don Manuel  
Perez Moreno y Don Jose Argonpe  
ra que las examinasen con la debida atencion  
y hagan las observaciones que crean conducentes.

Seguidamente dispusieron dirigirse por  
telégrafo al Sr. Gobernador de esta Pro-  
vincia en solicitud para que autorice a este  
Municipio a repartir a los mayores contribuyentes  
o sean aquellos que paguen de quinientos  
reales en adelante el tres por ciento sobre sus cues-  
tas anuales y por este medio atender a las muchas  
y obligatorias necesidades que atraviesan los muchos  
trabajadores que hoy se encuentran sin auxilio en  
esta Villa. Asi mismo fue presentado por el Sr.  
Alcalde el cuaderno de actas acordadas por la  
Junta Liberal de esta Villa y que ha remitido  
el Sr. Presidente que fue de la misma Don Pe-  
dro Ramirez Marin acompañando a las mis-  
mas mil doscientos veinte y cuatro reales cin-  
cuenta centimos enterados de los señores mandando  
que el cuaderno se archivase en el de esta Ayun-  
tamiento y que el deponitario Don Martin Gar-  
cia se hiciese cargo del deprecada cantidad fa-  
cilitando el oportuno recibo y to firmen dichos señores  
y el Sr. certifico

Felix Saenz





Miguel Rodilla  
Diego Galban  
Manuel Perez Moreno  
Remigio Astero  
Mariano Gama  
Alfonso Colominas  
Jose' Aragonez  
Tomas Dominguez  
Eduardo Gaur

En la Villa de Badajoz a ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, reunido el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde de merced de dicho Sr. go el Sr. ley el decreto expedido por el Gobierno provisional en doce de Octubre anterior estableciendo el impuesto personal y instruccion provisional para la recaudacion del mismo inserto en el Boletin oficial Extraordinario de tres del corriente, y enterados dichos Senores procedi



... a nombrar los repartidores con arreglo  
 lo preceptuado en el artículo Septimo de  
 cada instruccion en la forma siguiente, y

Repartidores Pri-  
 m. D. Agustin de  
 Mendos a - D. Constan-  
 cio Gomez - D. Fernando

Suplentes de  
 los mismos. D. Victor

Morera. D. Jose Garcia  
 Velasco = Repartidores 2.<sup>o</sup>  
 D. Candido Gago = Don

Matias M.<sup>o</sup> Pardo = D.  
 Pedro Jimenez = D. Juan

Quarez = Suplentes de los  
 mismos = D. Vicente Pri-  
 ce = D. Eduardo Parra

Repartidores 3.<sup>o</sup> D. Fran-  
 cisco Gutierrez = D. Victor

Montano = D. Francisco

Comar Bonarid = Don

Manuel M.<sup>o</sup> Carbajal  
 Suplentes de estos = Don

Manuel Gutierrez = Don  
 Manuel Jimenez = Morera

Nota

Con la misma fecha, segun lo acordado  
 en la sesion anterior, inmediatamente  
 se pasaron los oficios de nombramientos  
 de Repartidores a los ya referidos, como

Salvador Saenz Miguel Postillo

Diego Galban Martin Garcia

Manuel Perez Moreno Jose Amador

Remigio Martano

Francisco Guerra Ferrn Dominguez

Felipe Torre Alfonso Colominas

Eduardo Guera

tambien leida duplicada al Sr Gobernador de  
la Provincia segun se ordena en el decreto ex-  
pedido fha doce de Octubre ultimo. Y para que  
conste lo acredito por la presente que firmo y de  
que certifico—

Señor Estrordinario.} En la Villa de Popa a Diez y  
siete de Noviembre de Mil ochocientos sesenta y  
ocho reunidos los señores del Ayuntamiento en se-  
sion extraordinaria para la que recibo segun esta  
prevenido en el articulo sesenta y uno y sesenta y dos  
de la Ley Municipal vigente bajo la presiden-  
cia del Sr Alcalde: por mandato del mismo  
go de Vno Ley la circular n.º Mil setenta y siete  
del Boletin oficial del viernes en el que se inserta  
el decreto fha veinte y ocho de Octubre ultimo ex-  
pedido por el Gobierno Provisional relativo al em-  
prestado voluntario de Dociientos millones de Escu-  
dos, y enterados otros señores y para cooperar a los  
fines de los manifestados por el Excmo Sr minis-  
tro de Hacienda y circular del Sr Gobernador  
fha Diez de Noviembre acordaron: se suscriba a  
nombre del presidente de este Municipio D. Felix  
Garcia los bonos que haya lugar de las dos



terceras partes del total de los intereses devengados hasta fin de Junio que debe percibirse en el pueblo: para cuyo fin se le dieron las ordenes competentes al apoderado de este Ayuntamiento Don Juan L. Campos vecino de Badajoz para que despues de hecha la liquidacion se presente al Sr. Gobernador y haga dicha suscripcion en los terminos ya prevenidos, y para que conste lo firman estos Ates en Zapra de que yo el Sr. Certifico.

Felix Gaer

Miguel Botello

Diego Galban

Manuel Perez Moreno

Manuel Garcia

Manuel Botello

Jose Trago

Estanislao Guerra

Remigio Montano Felix Torre

Fernan Dominguez

Acuerdo

Eduardo Gamin

En la Villa de Zapra a veinte y dos de Noviembre de Mil ochocientos sesenta y ocho reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Don Felix Gaer Alcalde 1.<sup>o</sup> y por mandato de dicho Sr. Don Felix Gaer yo el Sr. Ley los antecedentes remitidos por el apoderado Don Manuel Torregillo y Ates en substitution de Don Juan





Leandro Campos vecinos de Badajoz relativos a los fondos vencidos en Junio ultimo del corriente año que por diferentes conceptos debia percibir este Ayuntamiento y como dthos intereses estan satisfechos: acordaron se le dieran las ordenes convenientes a dtho apoderado con el fin de que se presente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y le haga ver en el estado que se encuentra de fondos este Municipio, pero que se encuentra dispuesto hacer dicha suscripcion por las dos terceras partes de las cantidades que ven con un fin del proximo Diciembre y espera que admita esta proposicion fundada en los buenos deseos que abraza dtho Corporacion.

Tambien se acordó que a proximo de este dia de las elecciones Municipales segun el decreto expedido fecha nueve de Octubre, y que han de verificarse el primero del proximo mes de Diciembre con arreglo al articulo veinte y tres de la Ley electoral en que ordena a todos los Ayuntamientos designen con la debida anticipacion los colegios electorales que a cada localidad correspondan, acordaron por



unanimidad por creído mas conveniente para  
la fácil y pronta emisión de los votos el Edifi-  
cio que se halla situado en la plaza chica  
de esta población y que en la actualidad  
son Casas Concejales, eligiendo para el pri-  
mero la sala alta y el segundo la baja  
de dicho edificio.

Seguidamente por yo el Vero forense  
las listas electorales sacadas del padron veci-  
nal conforme está prevenido con el objeto  
que se examinaren y hallándose conformes  
se mandó se colocaran al público en loca-  
les de costumbre para conocimiento del ve-  
cinal por si alguno no se hallare com-  
prendido hiciera las reclamaciones oportunas.

Tambien se presentó el Profesor de Instruc-  
cion primaria Don. Federico Justiniano  
Ortiz, solicitando de este Ayuntamiento  
el permiso competente para la apertura de  
una clase de adultos, reclamando sola-  
mente una pequeña gratificación para  
el alumbrado y arce del local, y conside-  
rando justa dicha solicitud, determinaron  
que hallándose en la actualidad un por-  
dor para sufragar dichos gastos se tendría  
presente para mejor ocasión. y no habiendo  
otra cosa de que tratar se firman otros Venores  
en Vista de que yo el Vero certifico.

Benigno Lanza

Miguel Portillo





Martín Gaviña Diego Galban

Manuel Perez Moreno José Aragon Higuera

Fernán Dominguez

*[Signature]*

Felipe Torre Remigio Montano  
Javier Guerra

Alfonso Colominas

Eduardo Gaiñez

Nota

Con fecha veinte y cuatro se puso en conocimiento de la Coma Diputación según lo marca el artículo veinte y tres de la Ley electoral vigente las designaciones de los Colegios y el haber puesto las listas de los electores al público como se manda en la sesión anterior y la firmo.

Gaiñez  
*[Signature]*

Sesión Extraordinaria

En la Villa de Zafra a veinte y cuatro de Mes del año de mil ochocientos veinte y ocho reunidos en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento constitucional de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Saenz Brando habiendo sido citados con la anticipación correspondiente y en los términos que previene la Ley por di



Por Decidente se puso de manifiesto el present  
punto aprobado por la superioridad, para  
la obra de la casa de Beneficencia de  
esta poblacion, y enterados dichos señores  
acordaron se hiciere publica la subasta q  
debera verificarse el dia veintey siete del  
corriente y hora de las once de su mañana  
con las formalidades de costumbres como  
que se dio por conetuido esta sesion que fue  
man dichos señores de que yo el Sr. certifico

Felix Saenz

Miguel Partillo

Juan Galban

Marcelo Garcia

Manuel Perez Morano

Jose Aragon

Estanques Guzman

Fernan Dominguez

Felipe Torre

Benigno Martin

Alfonso Colonias

Eduardo Gairn

Nota

En veinte y nueve de Noviembre no se  
celebró sesión ordinaria por no haber asuntos  
de que tratar y para que conste lo acredito  
por la presente que firmo en Huelva

Sesion Extra

Gairn





La Villa de Huelva a Cuatro de Diciembre  
de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los tres  
del Ayuntamiento de la misma en sesion extraordinaria  
para la que se cito por medio de papeleta  
con arreglo a lo prevenido en la Ley municipal  
vigente bajo la presidencia del Sr  
Alcalde primero Don Felix Gento Jurado  
siendo la hora de las once de su mañana y  
por mandato de apoderado Sr yo el Sr leí la  
circular numero ciento trece que obra inserta en  
la anterior certificacion estampada esta por dis-  
posicion del Sr Alcalde, y enterados de su con-  
tenido a pluralidad de votos conforme se previe-  
ne en dha circular, nombraron una comision  
compuesta de dos individuos que lo son los Regi-  
dros Don Diego Galban y Don Martin Gar-  
cia, para que estos reunidos con las comisiones res-  
pectivas de cada pueblo pertenecientes a este  
distrito como cabera de partido, acuerden el dia  
del actual el Diputado Provincial su-  
plente que corresponde a el mismo. Con lo que  
el Sr Presidente dió por terminada la sesion que  
firma con los demas individuos de que yo el Sr cer-

Felix Gento Miguel Portillo



Nemigio Montano José Aragón  
Andrés Guerra  
Diego Galbani Manuel Pérez  
Fernán Domínguez Moreno  
Miguel Estreminal  
Martha García

Eduardo Gairiz

Nota. Formado Expediente con fecha de Diciembre, nombrada la comision en la sesion anterior, librada los oficios a los Alcaldes de las pueblas de este partido el dia seis del corriente convocando las comisiones para esta Villa con objeto de hacer el nombramiento de Diputado Provincial suplente que consta del Expediente mencionado y para que conste lo firmo:

Gairiz

Acuerdo En la Villa de Zafra a seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los tres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º Don Felis Gairiz Gairiz



por disposición de dicho Sr. yó el Sr. leí la  
regla quinta de la circular de diez de Octubre  
último para determinar los candidatos que han  
de votarse en cada colegio de los dos en que se  
ha dividido esta población en las próximas Elec-  
ciones Municipales y teniendo presente lo dispuesto  
en el artículo veinte y cuatro del Decreto  
electoral de nueve de Noviembre anterior acuer-  
dan: que se voten en cada Colegio siete candi-  
datos de los catorce que la ley señala y corres-  
ponden a esta Villa anunciándose al público  
el diez del corriente, ocho días antes del día de la  
elección como esto mandado por medio de edic-  
to que se fijará en la tabula de ordenes para  
inteligencia del vecindario. Y no habiendo otra  
cosa de que tratar se dio por terminada esta se-  
sion que firman dichos Sres en la forma de que  
yo el Sr. certifico.

Peláez Sáenz Miguel Ferrillo

Diego Galban

José Arce

Nemigio Montano

Esteban Guerra

Manuel Pérez  
Moreno

Fernando Domínguez

Alfonso Carbonero

Martín García

Guillermo Gans



Area de Diciembre no se celebró sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar y para que conste lo acredito por la presente que firmo en Lafra de que certifico.

García

En veinte y siete de Diciembre no se celebró sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar y para que conste lo acredito por la presente que firmo en Lafra de que certifico.

García

Acuerdo

En la Villa de Lafra a veinte y ocho de Diciembre del Año ochocientos sesenta y ocho reunidos los Ates del Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la que se citó por medio de papeleta como lo ordena la ley vigente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º D. Felix García Murado y con asistencia del 2.º D. Miguel Porcello y de los regidores D. Diego Galban D. Martin Garcia D. Modesto Colomina, D. Manuel Perez Moreno, D. Don Jiragon D. Benigno Montano D. Andres Guerra D. Bernabé





Dominguez, por el Sr. Presidente se presentó una solicitud sucrita en esta Villa por Don Juan Manuel Díaz su fecha veinte y seis del actual, y una certificación dada y autorizada por el profesor de Medicina y Cirugía Don Pedro García de Barceló en la que pretende el 1.º se le releve del cargo de concejal para el año proximo venidero de mil ochocientos sesenta y nueve mediante a que se lo impidan sus padecimientos si aceptarlo segun la citada certificación facultativa, cuyos documentos de orden del Sr. Presidente lei gose pero y enterados dichos Señores, despues de haber discutido sobre el particular acordaron: que se proceda a votacion decidiendo la mayoria si debe o no admitirse la renuncia propuesta. Verificado asi resulto que la mayoria compuesta de los Sres D. Felix Caenz Jurado D. Miguel Portillo D. Diego Galban, Don Martin Garcia, D. Eusebio Colomina, D. Manuel Perez Moreno, y D. José Aragon manifestaron: que los padecimientos alegados por el D. Juan Manuel Díaz no lo creían suficientes para eximirlo del cargo de con

cejal; y por D. Remigio Montano, Don  
Andrés Guerra y D. Tomás Domínguez que  
constituyen la minoría se afirmó ser justas  
las causas alegadas por el D. D. y en su con-  
secuencia que se le admitiera o se le renunciara.  
En vista de este resultado y como la mayo-  
ría haya resuelto lo contrario, dispuso el Sr.  
Presidente se le devolviera a D. Juan Manuel  
Díaz la certificación y solicitud presentada,  
como tiene solicitado a stampandose  
a continuación de la última este acuerdo li-  
teral para los usos que le combengan. Con  
lo que se dio por terminado el acto y firman  
dichos Señores de que certifico.

Felipe Sáenz

Miguel Fortille

Juán Galbán

Martín García

Alfonso Colomina

Manuel Pérez Horro

José Aragoz

Eduardo Gairín

Nota.

Obsecúese por la presente yó el Sr. que en este  
día presente el cuaderno de actas para que firma-  
ren la sesión de anoche a los regidores D. Re-  
migio Montano y D. Tomás Domínguez negan-  
do el acuerdo sin que tampoco lo firme Don



48

Andrés Guerra por estar ausente de esta  
poblacion ignorandola quando regreso y pa  
ra que conste lo firmo en Huelva a veinte y  
nueve de Diciembre de dicho año de que certi  
fico:

Jaime  

